

**AL DESPACHO:** Informando que se encuentra pendiente por obtener respuesta a oficios que fueron librados en virtud de pruebas decretadas a favor de las partes demandante y demandada respectivamente (archivos No. 020 a 045 del plenario).

Igualmente se informa que dentro del presente proceso se encuentra programada audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 del CPTSS, para el 11 de marzo de 2021 a las 10:00 am.

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veintiuno.



**JANETH PORTILLA HERRERA**

Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veintiuno

AUTO S –

Según la constancia que antecede y como quiera que se encuentra pendiente obtener respuesta a oficios que fueron librados en virtud de pruebas decretadas a favor de las partes demandante y demandada respectivamente (archivos No. 020 a 045 del plenario); se requiere a las partes demandante y demandada para que gestionen la obtención de las respuestas correspondientes, partiendo de los oficios que fueron librados y radicados por secretaría a las distintas entidades requeridas, advirtiéndose que se trata de pruebas decretadas a su favor y en tal sentido, el trámite se encuentra a su cargo.

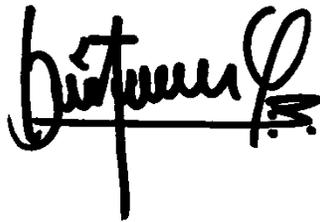
En consecuencia, se decide NO instalar la audiencia de que trata el art. 80 del CPTSS, programada para el día 11 de marzo de los corrientes a fin de insistir en la

obtención de las respuestas a los oficios correspondientes; reiterándose la gestión a cargo de las partes demandante y demandada respectivamente.

En su lugar, se señala nueva fecha para el día **OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, data en la cual se llevará a cabo la Audiencia de trámite y juzgamiento, conforme lo previsto por el artículo 80 modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

La anterior diligencia se fija en dicha fecha en atención al cúmulo de procesos que maneja el Juzgado y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencia que para el efecto dispone el Despacho.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**

Juez

<p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.038 publicado en el micrositio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34</a>, hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 11 de marzo de 2021.</p> <p><b>SOFIA KOPP ALVARINO</b> Secretaria</p>
---